

Empresario acusado de abusar de su nieto salió de la cárcel y cumple arresto domiciliario

12/02/2020

El juez Sergio González, durante una audiencia desarrollada el lunes en los tribunales locales, ordenó la salida de la cárcel de un empresario acusado de abusar sexualmente de su nieto menor de edad y que continúe la instrucción de la causa bajo arresto domiciliario.

González hizo lugar al pedido del defensor del empresario, Alejandro Cazabán, quien consideró que no existen elementos que pongan en riesgo el proceso penal contra su patrocinado. Una de las metas que tiene la prisión preventiva es, precisamente, evitar el entorpecimiento de la instrucción, ya sea mediante presión a testigos o riesgo de fuga.

Si bien el objetivo de Cazabán era conseguir la excarcelación del empresario, debió conformarse con la prisión domiciliaria, que significa una morigeración en la condición de detención, si se considera que el presunto abusador abandonó la cárcel de la avenida Mitre para continuar bajo arresto en su domicilio. Esta situación puede extenderse incluso si es hallado culpable en el juicio y condenado posteriormente, teniendo en cuenta las instancias de apelación a las que puede recurrir su defensa.

Cabe recordar que esta historia empezó con la denuncia de una hija del empresario, quien en la Fiscalía de la doctora Paula Arana reportó abusos sexuales que su progenitor había cometido contra uno de sus hijos, al mismo tiempo nieto del presunto agresor. Los supuestos vejámenes habrían sido presenciados por un hermano de la víctima.

Luego de la declaración de la madre en tribunales, el

empresario fue citado por la fiscal Arana y tras indagarlo, dispuso su detención. En ese mismo momento, la representante del Ministerio Público halló elementos para avanzar con la investigación e imputar al hombre por "abuso sexual agravado". La detención del empresario develó una fuerte interna familiar, ya que hijos, yernos y nueras, mediante una carta abierta en las redes sociales, defendieron férreamente al acusado y aseguraron que había intereses económicos en quien había formulado la denuncia.

Sin embargo, al momento de la audiencia de prisión preventiva, surgieron nuevos elementos probatorios que complicaron la situación del empresario, sobre todo a partir de la cámara gesell por la que declaró la víctima y su hermano. En ese contexto, el fiscal Javier Giaroli, quien subrogó en dicha audiencia a Arana, pidió la continuidad en prisión del acusado, al menos hasta que se produjeran nuevas pruebas en la instrucción.

El empresario seguirá bajo prisión preventiva pero con arresto domiciliario a la espera de la elevación a juicio de la causa. En esa condición, se prevé, llegará al debate.